

Derecho público americano.

En los criticos tiempos que atravesamos, en que no hai un solo de los principios fundamentales de nuestro modo de ser político que no esté amenazado o desconocido, tampoco faltan hombres de Estado que pongan en duda los vínculos de una política comun, el lazo del mismo principio de derecho público, que li...

Sin embargo, existe, cuasi desde el momento en que fué libre la América, un derecho público americano, que todas las repúblicas deben sostener, aunque fuera a costa de tremendos sacrificios, como una de las garantías esenciales de la inviolabilidad de sus instituciones. Existe un derecho público americano, proclamado y sostenido enérgicamente por nuestros pueblos y reconocido de hecho por los gobiernos de la Europa. A ese derecho público debe la América española su actual independencia o cuando menos, el haber evitado la desastrosa guerra que bajo los auspicios de la Santa Alianza se preparaba a visitar sus hogares, poco despues de su emancipacion.

En aquella época, cuando salian recien estas repúblicas de la ensangrentada cuna de la revolucion de la independencia y la amagaban de nuevo las armas de la Europa reaccionaria, fué cuando se formuló el gran principio del derecho público americano. El Presidente Monroe dijo el non plus ultra del nuevo mundo a los invasores del antiguo. América para los americanos fué su inmortal palabra. América para los americanos ha sido desde entonces el grito de alarma y la divisa de nuestro continente, contra las tentativas monarquizadoras de la diplomacia o de la fuerza de la Europa. América para los americanos es hoy el grito de la conciencia del pueblo de Chile, en presencia de la invasion injusta de Méjico, que ha venido a echar por tierra los principios del derecho público americano.

Pocos gobiernos han sido mas endriños que el de Chile en el mantenimiento del derecho público americano. Nuestra estado de mayor organizacion nos ha hecho considerarnos y obrar mas de una vez como los guardianes de la independencia de Sud-América. A nuestros esfuerzos se debió que en 1846 fracasase en los puertos de la misma Europa la espedicion invasora que alistaba contra el Ecuador el traidor Flores. Ninguno de los movimientos de este cabecilla de la

Ecuador el traidor Flores. Ninguno de los movimientos de este cabecilla de la anexion pasaba en su tiempo desapercibido al ojo vijilante de Chile. Y se pretende que nos desentendamos en 1863, en la época de la pujanza, del patriotismo y de la resurreccion del valiente espíritu de Chile, de nuestra mision y de nuestros esfuerzos de 1846?

Pero, el mas poderoso baluarte del derecho público americano ha sido el pueblo mismo que lo formuló—la Union norte americana. Su gigantesco brazo, alzado de este lado del Atlántico, infundia terror a la invasion y daba aliento a nuestros pueblos. Así, cuando lo vieron tomar la espada de la guerra interior para destrozarse el seno de la gran nacion democrática, los buitres que acechaban la presa americana tendieron el vuelo hacia la mas indefensa y la mas bella de las repúblicas del nuevo mundo. La monarquia o el protectorado están a las puertas de la América, profanan nuestro suelo libre, que les opone en Méjico la mas heroica resistencia. Entre tanto, la Union norteamericana oyó los clamores de la victimas y sus prohombres, Lincoln y Seward, están dando en la patria de Monroe el primero y cobardo ejemplo de una abdicacion del derecho público de la América. Y las jóvenes Repúblicas de Sud, debilitadas por la anarquía, divididas por los odios, las ambiciones y las vicias y adormecidas por menguados egoistas, han abandonado a Méjico a los azares de una lucha sin recursos ni alianzas, contra el coloso militar de la Europa, y han mancionado con el silencio la violacion de la doctrina protectora del continente: América para los americanos!

En el corazon de nuestros pueblos generoso está hoy la esperanza; en el heroísmo la única salvacion de la América. A los pueblos corresponde en la actualidad tomar en sus manos el mantenimiento de los principios del derecho americano. Para ello, lo que es necesario es union y solo union. Disolvamos en Chile, con el calor del patriotismo americano, los viejos partidos que alimentaban hasta una época no muy remota la política, con sus rencores y sus recriminaciones. Alceamos la bandera de la independencia y de la unidad de las repúblicas de la América y que al pie de esta enseña de gloria se agrupe un nuevo partido, que rompa con las tradiciones de la política de ayer. Disolvamos los partidos, abramos campo a las aspiraciones jenerosas y patrióticas de Chile. Mantener incólume el depósito del derecho público americano contra las tentativas monarquistas, es la mas ardiente de esas aspiraciones. Nuestros únicos enemigos deben ser ahora los de la independencia de la América; contra ellos deben dirigirse todos nuestros esfuerzos, hasta que se haya disipado la tormenta que amenaza a Méjico y a todo el Nuevo Mundo. En presencia de un movimiento de esta naturaleza, comenzarán a respetarnos los malos americanos que, en varios países de la América, han tomado a tarea el alimentar con mentirosas promesas las pretensiones de los invasores monarquistas. Y así no tardará en desaparecer de los puestos públicos de las repúblicas la semilla de los cortesanos de la Europa oficial, de que han brotado en Méjico la traicion y la invasion francesa.

6161863, p. 2
Nº 1632 / AME 144

Chile para los chilenos

Chile para los chilenos

la frontera
nueva linea
un recibido
que se debe
del ejército
a su buen
san ejecuta
n situacion
fundadas a
la de comu
del territo
o lisonjeras
na, a la que
nuestro to
s pobladores
ad agrícola
encontrará
desplegar su
Código Mili
le infanteria
brado Vice
or enfermo
mingo Bra
han enviado
e la Memoria
el departa
cion Pública
Tomamos de
a interesantes
nas la reforma
cluida en to
loi de organi
bunales, con
y laborioso,
petecible. Se
parte de este
ta conclusion
servir de base
l mismo con
nido que para
l proyecto del
l proyecto de
na, debía hace
o en autor no
sal mala salud
matoria. Ase
moses mas po
cion. Mientras
ntiuda asidua
reseñada.
al será termi
«El ilustrado
relacion ha
de su perman
ar de cerca las
as adelantados
minal, y darles
Código de Mine
a esperanza de
a la revision de
fecto.
rio un proyecto
tribuciones del
ue se presenta
minado.
rá concluido un
el arancel de de
tribunales supe
125 causas; de sus
os, y 1,097 defen
ltado con el del
n el presente de
53 fueron crimi
denados a Peni
a contener a
e reos, hace ne
nada de éstas

a contener a
nos, hace ne
gunda cárcel
as ejecutadas
pesos 19 con
l líquida de
este benefi
centavo. El
prendizaje de
na.
oyos estatu
obierno hace
ria de desear
n modo per
puede llegar
a el progreso
ros.
hacer nuevos
in concordato
las negocia
elvan a anu
ta aquí.
ridos de este
nea de tem
partes de los
respuesto de
aumentar la
razones que
el gobierno
ruzada y car
indultos que
1862, el pro
da la Repú
na. 34 etc, de
uinarios y en
335,247 indi
en estado de
irren a las o
nventuales y
na apenas lo
elementales.
nas partes de
se quedan sin
encion a los
instruccion
ato Nacional,
ccion.
a las medidas
on de Bellas
rcalaría del
a los fines de
ir de Francia
ido estimular
do a los mas
nes; última
neces en Euro
abierto apti
i esentare.
oficinas cada
r no crearlo
so.
mpetente do
por no tener
r. Se acordó
yectos pen
los.
o se pusieron
pueblo en lo
ipo. Uno de
ponteatablu
sario y arro
dar arrebató
ancioso. Este
enti de aquel
bravura y al
contró pocos
irriendo en
Rinconada,
llí descargó
del que dor
al equívoco,
le partió el
mprendió la